

  
Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza



**RESOLUCION SAF-MPF N°215/2024**

**Mendoza, 06 de Diciembre de 2024.-**

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc. b), 132, 144 inc. b), 145 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-03835083- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita la **CONTRATACIÓN DIRECTA DEL ALQUILER DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS FISCALES N° 10 y N° 16 DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL, EN EL DEPARTAMENTO DE MAIPU - MENDOZA.**

Que previamente se llevó a cabo Licitación Pública, a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0044-LPU24.

Que dicho proceso fue declarado DESIERTO por Resolución N° 173/24 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, autorizándose a llevar a cabo un nuevo proceso, según la normativa vigente, bajo idénticas condiciones a las que rigieron a la Licitación Pública. (D.O. 53 - DI-2024-07546472-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el nuevo proceso se gestionó a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0020-CDI24.

Que dicho proceso fue declarado DESIERTO por Resolución N° 179/24 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, autorizándose a

**DI-2024-09210852-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**



llevar a cabo la contratación, según la normativa vigente, bajo idénticas condiciones a las que rigieron a la Licitación Pública (D.O. 67 - DI-2024-07840902-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se procedió a la búsqueda de inmuebles que cumplieran con los requisitos técnicos solicitados en pliegos, recibiéndose una propuesta del oferente Demirllian Roberto Adrián, el que se adapta a los requisitos de este Ministerio Público Fiscal (D.O. 71 - IF-2024-08711995-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que asimismo se adjunta pliegos firmados, planos, habilitación municipal para uso de oficinas públicas, boleto de libre deuda de ATM, y demás documentación obrante en orden 71 a 82 y 84 a 86.

Que se solicitó a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia, indique el proceder para el pago de la comisión a la inmobiliaria, quienes manifestaron que debe gestionarse a través del procedimiento de la contratación que se impone para el objeto principal, siendo en este caso, una contratación directa sin publicación (D.O. 88 - IF-2024-08970532-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregada la propuesta de la inmobiliaria MDF ZONDA SERVICE S.A.S., siendo equivalente al mes de alquiler, el que será abonado por única vez (D.O. 89 - IF-2024-08971308-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Comisión de Preadjudicación, de la cual forma parte la Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, procedió a evaluar la propuesta presentada y recomendó su adjudicación.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (D.O. 97 - NO-2024-09067032-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO del MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

**RESUELVE:**

**I.-ADJUDICAR al Sr. DEMIRLLIAN ROBERTO ADRIAN, Prov. N°55958, la CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS FISCALES N°10 y N°16 DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN**

DI-2024-09210852-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



  
Lic. JORGE J. PRIENTE  
Administrador Público Fiscal  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza



**EL DEPARTAMENTO DE MAIPU, MENDOZA**, de su oferta de Orden 71 a 82, 84 a 86, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal; el Renglón N°1, un (1) inmueble ubicado en calle San Martín 277, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, a un canon mensual de \$2.650.000,00 (PESOS: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100), el cual será actualizado en función de la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Particulares, por el término de 36 (treinta y seis) meses contado a partir del Acta de Posesión del inmueble, con opción a prórroga por 12 (doce) meses más con el acuerdo del Proveedor. Siendo el total adjudicado de \$95.400.000,00 (PESOS: NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100).

**II.-AUTORIZAR** a contratar y abonar por única vez el canon correspondiente al pago de la comisión a la inmobiliaria MDF ZONDA SERVICE S.A.S. Prov. N°227669, el equivalente a \$2.650.000,00 (Pesos: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

**III.-ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$95.400.000,00 (PESOS: NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$2.650.000,00 (PESOS: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100) a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS - ALQUILER DE INMUEBLES** - Clasificación Económica 413.15- Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - UCG P96007 – PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA; el resto se imputará en los ejercicios subsiguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**IV.-ESTABLECER** que el canon correspondiente al pago de la comisión a la inmobiliaria MDF ZONDA SERVICE S.A.S. Prov. N°227669, equivalente a \$2.650.000,00 (Pesos: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS - ALQUILER DE INMUEBLES** - Clasificación Económica 413.15- Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - UCG P96007 – PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.

DI-2024-09210852-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



PROVINCIA DE MENDOZA

V.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de Acta de Inicio y ajustes de canon mensual, a suscribir el contrato respectivo y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VI.-NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.**

LIC. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2024-09210852-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL